

RIO GALLEGOS, 10 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.182/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 557 de fecha 14 de Octubre de 2008 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Comunicación - Orientación Educación y se dejó establecido que la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el citado llamado estará conformada por la Prof. Iris BERGERO, la Mg. Marta REINOSO, el Lic. Luis DALLA COSTA como titulares y la Lic. Alicia AGÜERO como suplente;

QUE por Nota N° 710/08 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los docentes Silvina del Valle CORDOBA y María Elena VELEZ;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente en la cual se recomienda la designación de la Lic. Silvina del Valle CORDOBA para la cobertura del cargo objeto del llamado;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. Silvina del Valle CORDOBA;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE mediante Nota N° 850/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Silvina del Valle CORDOBA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Area Comunicación - Orientación Educación (5-46-99-2-2) - División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y la excepción al Régimen de Incompatibilidades vigente en TRECE (13) horas para que juntamente con las CUATRO (4) horas cátedra que posee en el Instituto Provincial de Educación Superior, las CUARENTA (40) horas que posee en la Subsecretaría de Planeamiento y las DIEZ (10) horas que posee en la Unidad Académica Río Gallegos en el cargo Ordinario Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple, pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Silvina del Valle CORDOBA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Area Comunicación - Orientación Educación (5-46-99-2-2) - División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 10 de Noviembre de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar a la mencionada docente del Régimen de Incompatibilidades vigente en TRECE (13) horas para que juntamente con las CUATRO (4) horas cátedra que posee en el Instituto Provincial de Educación Superior, las CUARENTA (40) horas que posee en la Subsecretaría de Planeamiento y las DIEZ (10) horas que posee en la Unidad Académica Río Gallegos en el cargo Ordinario Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple pueda desempeñarse en el cargo conferido y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. CORDOBA;

DE ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Silvina del Valle CORDOBA (C.U.I.L. N° 27-25026382-7) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias

///

111-2-

Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Area Comunicación - Orientación Educación (5-46-99-2-2) - División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 10 de Noviembre de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR a la Lic. Silvina del Valle CORDOBA del Régimen de Incompatibilidades vigente en TRECE (13) horas para que juntamente con las CUATRO (4) horas cátedra que posee en el Instituto Provincial de Educación Superior, las CUARENTA (40) horas que posee en la Subsecretaría de Planeamiento y las DIEZ (10) horas que posee en la Unidad Académica Río Gallegos en el cargo Ordinario Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Silvina del Valle CORDOBA.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Area Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y Archivo, ARCHIVESE.-



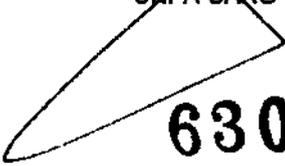
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandra Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°



630